



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°001-2025-DU-FN-USMP

Chiclayo, 20 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 380-2025-CU-R-USMP de fecha 04 de setiembre de 2025 se aprobó el Reglamento sobre Prevención, Intervención e Investigación de Conductas de Hostigamiento Sexual, Violencia y Discriminación en la Universidad de San Martín de Porres.

Que, teniendo en cuenta el Oficio N° 060-2025-R-USMP de fecha 25 de setiembre de 2025, refiere que corresponde a cada Dirección conformar su Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual, como órgano colegiado resolutorio de primera instancia; asimismo, indica que la designación de los miembros titulares (03) y suplentes (03) de dicha comisión, estará a cargo de Filial Norte- USMP por un periodo de (01) año renovable, garantizando la participación equitativa de hombres y mujeres.

Que, por consiguiente, es necesario conformar la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de Filial Norte – USMP, por un periodo de (01) año renovable; a partir de la fecha de la presente resolución.

En conformidad con lo dispuesto por el artículo 61° inciso b del Reglamento General de la Universidad y con cargo a dar cuenta.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la **COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL** de la Filial Norte de la Universidad de San Martín de Porres, por un periodo de un (01) año renovable, a partir de la fecha de la presente resolución; designando a sus integrantes:

TITULARES:

Prof.
Prof.
Alumna

MEJÍA CHÚMAN ROSA - Presidenta
SEBASTIANI CHÁVEZ PATRICIA
RAMOS PERRIGO DANIELA

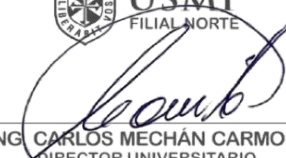
SUPLENTES:

Prof.
Prof.
Alumna

FERNÁNDEZ DE LA TORRE HÉCTOR
MERA SAMAMÉ EDOUARD
CASIANO TELLO KATHERINE DEL ROCÍO

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las Coordinadores Académicos y Responsables de Área.

Regístrese, comuníquese y archívese


ING. CARLOS MECHÁN CARMONA
DIRECTOR UNIVERSITARIO